

DIRECCIÓN GENERAL

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Tecamatlán, Puebla a 13 de marzo 2024

Convocatoria No Docente N° 08/2024

Con fundamento en el artículo 62, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II, III y XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 22 y 23, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 18, 19, 20, 21, 33, 118, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132 y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, el numeral 25 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2023; la Dirección del Instituto Tecnológico de Tecamatlán:

Convoca a concurso abierto

A todos los interesados e interesadas en participar, que cumplan con los requisitos reglamentarios de la plaza que a continuación se señala:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
IA08035 SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL (ES)	14 02 IA08035 00.0 100046	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL (ES)	\$9,397.55



ÁREA DE NECESIDAD	Subdirección
<p>CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁREA DE NECESIDAD.</p>	<p>Funciones generales del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención personalizada • Validación y cotejo de documentos • Otras actividades institucionales que sean requerida por su jefe inmediato. <p>Funciones específicas del puesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subir información y documentos a plataformas electrónicas • Control de documentos. <p>Aspectos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentido de orden y limpieza, sentido de responsabilidad, precaución, honestidad y discreción, espíritu de apoyo, colaboración, cortesía y dinamismo. • Disposición para trabajar de manera colaborativa en equipos multidisciplinarios. • Habilidades y actitudes: destreza manual, observador, apegado a normas y procedimientos, actitud de servicio y puntualidad. • Apertura y disponibilidad para asumir las responsabilidades que se le asignen; con capacidad para aceptar los cambios que experimente; ya sea en su campo de conocimiento, o el ejercicio de las tareas que le sean asignadas, y con disposición a formarse y capacitarse para prestar el mayor servicio posible.
<p>REQUISITOS DE ADMISIÓN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de empleo • Currículum vitae actualizado. • Cartilla del Servicio Militar Liberada, según sea el caso. • Escolaridad: Primaria, secundaria o preparatoria. • Constancia de situación fiscal. • CURP • Número de seguridad social. • Comprobante de domicilio reciente. • Credencial del INE • 2 fotografías tamaño infantil. • Disponibilidad de horario. • Edad: indistinta.
<p>FUNCIONES NO DOCENTES (ART. 19, INCISO h), EN SU CASO).</p>	<p>h) Tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo solicitado; sujetándose y aprobando los cursos de selección.</p>
<p>JORNADA DE TRABAJO.</p>	<p>De lunes a viernes.</p>





HORARIO DE LABORES	De 08:00 a 14:30 y 16:30 – 18:30 el cual puede ser modificado acuerdo a necesidades
PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	6 meses, sujeto al cumplimiento satisfactorio de sus obligaciones no docentes con fines de permanencia.
ADSCRIPCIÓN.	Instituto Tecnológico de Tecamatlán

Requisitos

Requisitos Reglamentarios: Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 19, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

Artículo 19. Para formar parte del personal no docente de los Institutos Tecnológicos se requiere:

- a) *Tener por lo menos 16 años cumplidos.*
 - b) *Presentar una solicitud utilizando la forma oficial que deberá contener los datos necesarios para conocer los antecedentes del solicitante y características personales, presentando los documentos para avalar los antecedentes del solicitante.*
 - c) *Ser de nacionalidad mexicana, con la salvedad prevista en el Artículo 9. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberá estar legalmente autorizado por la Secretaría de Gobernación para trabajar en el País y en el puesto de que se trate.*
 - d) *Estar en el ejercicio de los derechos civiles y políticos de acuerdo con la Ley y que les corresponda de acuerdo con su sexo y edad.*
 - e) *No haber sufrido condena por delitos graves.*
 - f) *No haber sido separado de algún empleo, cargo o comisión por motivos análogos a los que en este Reglamento se consideran como causas de destitución, a no ser que, por el tiempo transcurrido, que no será menor de dos años a partir de su separación el Instituto Tecnológico estime que son de aceptarse sus servicios.*
 - g) *No padecer enfermedad contagiosa o incurable ni tener impedimento físico para el trabajo de que se trate.*
 - h) *Tener los conocimientos necesarios para el desempeño de cargo solicitado; sujetándose y aprobando los cursos de selección.*
 - i) *Rendir la protesta de Ley.*
 - j) *Firmar el nombramiento del trabajo respectivo.*
- G. *Con base a la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación en esta institución queda estrictamente prohibido solicitar a los(as) aspirantes, certificados médicos de no embarazo, virus de Inmunodeficiencia Humana (VHI) y cartas de no antecedentes penales como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso a la institución como lo establece la fracción III del artículo 1º de la LFPED publicados.*





Perfil

CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES EN EL ÁREA DE NECESIDAD.

- *Conocimientos en manejo de equipo de computo*
- *Conocimiento en sobre plataformas digitales.*
- *Conocimiento en paquetería de Office.*

Aspectos personales:

Sentido de orden y limpieza, sentido de responsabilidad, precaución, honestidad y discreción; espíritu de apoyo, colaboración, cortesía y dinamismo.

Condiciones generales para el proceso

Los y las aspirantes estarán a lo previsto por los artículos 33, 128, inciso e), 130 y 131, del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la literalidad establecen:

Artículo 33. En caso de muerte, jubilación e incapacidad permanente del trabajador, el Instituto Tecnológico dará preferencia si cubre los requisitos que establece este Reglamento, a su cónyuge e hijos para ocupar la vacante que resulte después de haber realizado las promociones correspondientes.

Artículo 128: Para realizar un concurso de selección, se observará el procedimiento siguiente:

e) La Comisión Dictaminadora comunicará por escrito a los aspirantes el lugar y fecha en que se llevará a cabo el concurso de oposición.

Artículo 130. La Comisión Dictaminadora determinará a cuáles pruebas específicas se deberán someter los concursantes y podrá auxiliarse de los elementos que juzgue convenientes.

Artículo 131. Para los criterios de evaluación para la selección de personal no docente, serán considerados tres factores con un valor que dependerá de la categoría de que se trate y son:

- a) Currículum Vitae
- b) Conocimientos específicos
- c) Evaluación Psicotécnica





Periodos

PERÍODO DE PUBLICACIÓN.	Del 13 de marzo al 13 de mayo de 2024.
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	Del 13 de marzo al 10 de abril de 2024. De lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 130 DEL RITPNDIT).	La Comisión Dictaminadora, comunicará por escrito a los aspirantes el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo las pruebas.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	13 de mayo de 2024 a las 10:00 horas.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	No ha lugar.
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	13 de mayo de 2024 En los medios autorizados por el Instituto

Trámites

Presentar en el Departamento de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como, aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos. Indicar el período de recepción de solicitudes.

Inconformidades

No ha lugar.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®


GABRIEL LÓPEZ SALVADOR
DIRECTOR

